

# CÓDIGO ÉTICO Y VALORES CORPORATIVOS AÑO 2015

---

## Contenido

---

INTRODUCCIÓN .....	3
CAPÍTULO I.....	4
VALORES CORPORATIVOS DE ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN .....	4
CAPÍTULO II.....	6
OBJETO, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN .....	6
OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO .....	6
ALCANCE DEL CÓDIGO ÉTICO .....	6
CAMPO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO .....	6
CAPÍTULO III.....	7
PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO. ....	7
CAPÍTULO CUARTO.....	12
DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO.....	12
CAPÍTULO V.....	13
VIGENCIA.....	13

## INTRODUCCIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Estimados Colaboradores:

Como empresa de SERVICIOS, es una responsabilidad tener una serie de valores y una ética personal y profesional intachable dentro de nuestro puesto de trabajo.

Hemos querido reforzar nuestro compromiso empresarial, con la calidad, con la sociedad y con el entorno, un compromiso ético que se plasma en este documento.

Como ya sabéis, nuestro modelo de negocio contempla una serie de claves. Éstas son la responsabilidad ante las acciones realizadas, la calidad y servicio a los grupos de interés, la orientación y compromiso con la mejora continua, el orgullo de pertenencia a empresa de formación con importante participación en el municipio, y el fomento de la creatividad y la innovación.

Igualmente, como ya sabéis, desde nuestra labor formativa impulsamos el crecimiento del tejido económico de nuestro municipio, principalmente, y de las demás áreas de influencia geográfica que podamos alcanzar.

Partimos del firme convencimiento que nuestra labor en el área de formación contribuye al desarrollo y competitividad de la Industria y del Comercio, porque sus Empleados estarán mejor preparados en sus áreas de trabajo, y en consecuencia aportarán riqueza y fomento de esos y más puestos de trabajo para todos nuestros vecinos, así como los de las áreas de influencia a las que podamos llegar con nuestra labor docente.

Es nuestro deseo contar con vuestra participación para que ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN sea referencia en Madrid y a nivel Nacional, como Centro de Formación de Certificaciones Informáticas y de Idiomas, que contribuye a la mejora de la competitividad individual, al mejorar en las Personas su capacitación tras la formación recibida, por su contribución a la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, a la aportación en formación que enriquezcan el comportamiento ético, nuestra contribución al respeto por el Medioambiente, y en consecuencia, a la mejora de la calidad de vida de la Sociedad, y para ello contamos con vuestra colaboración desde una conducta intachable a la que desde aquí me sumo.

Por ello, esperamos que este inicio de compromiso ético y de valores corporativos de nuestro punto de referencia que es ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN, así sea tenido en cuenta.

Cuento con todos para seguir mejorando,

Luís de Julián

Director General

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN

## **CAPÍTULO I.**

### **MISION**

Proporcionar Servicios y Formación de Alta Calidad, para mejorar la competitividad de los Recursos Humanos y los Procesos de negocio de nuestros Clientes, consiguiendo su Satisfacción y Reconocimiento y el Crecimiento sostenible de nuestra Organización.

### **VISION**

Proporcionar Servicios y Formación de Alta Calidad, para mejorar la competitividad de los Recursos Humanos y los Procesos de negocio de nuestros Clientes, consiguiendo su Satisfacción y Reconocimiento

### **VALORES CORPORATIVOS DE ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN**

#### *RESPECTO E INTERÉS*

Un elemento de cumplimiento inexcusable dentro de las personas de la Organización es el buen trato y educación. El respeto a la igualdad, la no discriminación, el no acoso, la dignidad y el diálogo, son elementos clave en las relaciones interpersonales. Los Empleados, mostrarán un respeto y trato digno entre ellos y con los del exterior, con los que se relacionen en el desarrollo de su actividad laboral.

#### *COMPORTAMIENTO ÉTICO*

Se debe ser honrado y transparente, mantener la confidencialidad cuando el asunto y la información tratada así lo requieran.

Se deberán respetar y cumplir las obligaciones legales al máximo y seguir fielmente este comportamiento en cualquiera de las intervenciones, decisiones o participaciones dentro de la Organización.

#### *RESPECTO AL MEDIOAMBIENTE Y AL ENTORNO*

Nos comprometemos al respeto de la flora, fauna, atmósfera, reducción de impactos y a no poner en peligro el entorno en general con el desarrollo de nuestras actividades. Proponemos una ARMONÍA NATURAL CON NUESTRO ENTORNO.

#### *COMPROMISO SOCIAL*

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN, (en adelante ESFGroup) como empresa socialmente responsable, apoyará a los sectores siempre más desfavorecidos. Será un punto de apoyo para desempleados, colectivos designados como prioritarios y una puerta abierta para todos aquellos que quieran emprender una actividad de desarrollo personal o empresarial. NOS COMPROMETEMOS TRANSPARENTEMENTE.

### *FOMENTO DE LA CREATIVIDAD Y DE LA INNOVACIÓN*

Desde ESFGroup se fomentará un punto de encuentro para la reflexión, el análisis y la puesta en marcha de nuevas estrategias que mejoren la productividad y el desarrollo de los procesos productivos.

### *ORGULLO DE PERTENENCIA*

Cuanto más confianza exista en el Proyecto empresarial, en la VISIÓN estratégica y se asuman las Políticas y los Objetivos, más lealtad existirá hacia la Empresa, más se afianzará la misma y más cerca se estará de cumplir con la MISIÓN. Debe darse una imagen de Equipo sólido, cohesionado y consolidado.

### *ORIENTACIÓN Y COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA*

El compromiso con la Mejora continua debe ser latente y medible. Los Procesos, deben estar establecidos, marcados y revisados para ser adecuados a cada momento empresarial.

Solo así, se demostrará la capacidad para liderar y para dominar un entorno empresarial único como en el que ESFGroup tiene establecida su actividad.

### *CALIDAD Y SERVICIO A LOS GRUPOS DE INTERÉS*

Se debe establecer un parámetro de calidad excelente para todos los servicios que la Empresa ofrece a los Clientes y del mismo modo, establecer los métodos para percibir la calidad de los mismos.

Apostamos por la EXCELENCIA EN EL SERVICIO.

### *RESPONSABILIDAD ANTE LAS ACCIONES REALIZADAS*

ESFGroup y su Personal, son responsables. Cada queja, sugerencia, reclamación, deberá tener una respuesta firme, clara, concreta y educada. Es nuestro compromiso de RESPONSABILIDAD.

## **CAPÍTULO II.**

### **OBJETO, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN**

#### **OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO**

Este Código ético, se aprueba con el objeto de identificar y presentar un conjunto de principios y recomendaciones de comportamiento cuya asunción y aplicación contribuirá a una gestión ética y responsable en el desarrollo de los servicios de ESFGroup, como empresa de bien social para su entorno.

Este Código deberá aplicarse estrictamente para poder obtener los resultados deseados de acuerdo con la imagen social que ESFGroup quiere y desea.

#### **ALCANCE DEL CÓDIGO ÉTICO**

El documento incumbe a todas las personas de ESFGroup, como Eje estratégico en el ejercicio de sus responsabilidades y ámbitos profesionales, ya sean Empleados, Directivos, Accionistas, Líderes o Colaboradores contratados, cualquiera que sea la localización espacio-temporal y la naturaleza del servicio que se preste.

Allí donde ESFGroup participe pero no tenga el control, deberá hacer entender que su prioridad es el cumplimiento de este Código ético.

#### **CAMPO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO**

Este Código ético será el instrumento regulador en el sentido de establecer, de una forma general, las pautas de comportamiento y directrices en los diferentes campos de la esfera laboral en los que las personas de ESFGroup desarrollen su actividad.

### CAPÍTULO III.

#### PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO.

**PRINCIPIO I: SER PERSONA LEAL A LOS SECTORES Y PERSONAS A LOS QUE VAN DIRIGIDAS NUESTRAS ACTIVIDADES Y SE CUMPLE CON LA LEY VIGENTE.**

---

El respeto a la legislación vigente, a la integridad, la responsabilidad y la transparencia son aspectos de inexcusable cumplimiento.

Se debe:

**Cumplir la legislación:** En primera persona y hacerlo extensible a terceros como premisa inexcusable de nuestro comportamiento.

**Integridad, responsabilidad y transparencia:** Se deben respetar los procedimientos establecidos en todos los casos. Se evitarán las descalificaciones o críticas y se prevalecerá e insistirá en mantener una conducta respetuosa. Se comprometerá en mantener una conducta de transparencia y no se difundirá información secreta, privada o confidencial de partes interesadas.

**Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.**

Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.

Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

**PRINCIPIO II: CREAR UN ENTORNO DE TRABAJO DIGNO, ABIERTO Y AGRADABLE.**

---

Las condiciones de trabajo y la seguridad son elementos básicos para ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN, y así lo debe hacer entender y asegurar a sus trabajadores y personas que colaboran con la empresa.

**Compromiso de respeto, dignidad y no discriminación:** Habrá un compromiso de estas características hacia sus compañeros, grupos de interés y terceros con los que tengan relación como base de un futuro provechoso basado en el respeto, la igualdad de oportunidades, el diálogo y la ausencia de la discriminación. No se tolerará violencia, ni discriminación, ni vejaciones ni comportamientos abusivos ni verbales ni físicos ni de ninguna índole o condición.

**Seguridad y salud laboral:** La seguridad y la salud son elementos esenciales. Pondremos el mayor de los empeños en que nuestro personal esté protegido de la manera más adecuada y formada continuamente.

**Ausencia de drogas ilegales:** Está prohibido beber, fumar o consumir drogas ilegales o permanecer bajo los efectos de ellas en el puesto de trabajo. Del mismo modo está prohibido la posesión, distribución o consumo de drogas ilegales.

**Mantener el principio de neutralidad política,** no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.

**Colaborar con las Administraciones Públicas y con las Organizaciones y Entidades no gubernamentales** dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.

**Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo,** adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.

**Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los Empleados.**

**Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías,** eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la Empresa para su inserción.

**Facilitar la participación de los Empleados en los programas de acción social de la Empresa.**

### **PRINCIPIO III: CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, RECURSOS, ACTIVOS Y CONOCIMIENTOS DE ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN.**

---

Las actividades de ESFGGroup, dependen en un gran porcentaje de la calidad de sus instalaciones y de sus recursos aportados a sus usuarios y de la calidad percibida por los mismos durante su utilización. Se deberá hacer un uso adecuado y avisar de su mal uso y desperfecto a la mayor brevedad y aportar las mejores y más seguras instalaciones. Se este modo el lugar de trabajo será digno, cómodo y seguro.

**Protegeremos las instalaciones y equipos:** Y todas las personas harán un uso correcto y responsable de los mismos. Un puesto de trabajo, limpio, cómodo mejora la eficiencia del trabajo.



Sobre el uso de datos de sistemas de la información: Fomentaremos las herramientas de comunicación electrónicas, sin que ello sirva de utilización de forma abusiva ni en beneficio propio ni para dañar la imagen de ESFGroup. Tampoco se utilizarán para actos ilegales ni para actos de acoso de ningún tipo ni para uso de índole ilógica. La utilización de las herramientas informáticas conllevará unos niveles de seguridad establecidos por los responsables determinados al uso y ello nos llevará a un buen gobierno de seguridad de la información.

Robos o apropiaciones indebidas de activos o de la información. Cada profesional debe procurar salvaguardar los activos y las herramientas **propiedad de ESFGroup y de terceros alojada** en nuestras instalaciones. La propiedad intelectual está dentro de este alcance. No está permitido destruir elementos no autorizados o sin autorización expresa del propietario de la información. No se autorizará del mismo modo la cesión de la información, cualquiera que sea el soporte, físico o informático en el que se sustente sin autorización expresa por parte del dueño o propietario de los derechos.

#### **PRINCIPIO IV: POR UNAS RELACIONES COMERCIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTACHABLES.**

---

Todos los grupos de interés (empleados, proveedores, sociedad, usuarios, órganos sociales, directivos,...) son piezas claves en los resultados y debemos ser leales y francos con ellos.

En especial, deben ser fluidas nuestras relaciones con proveedores y clientes. Debemos generar relaciones de gran franqueza.

Sobornos, corrupción y comisiones ilegales: Está prohibida y desautorizada cualquier práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación en todas sus formas activas y pasivas por medio de actos u omisiones o mediante actos de favor o comisión de irregularidades. Del mismo modo, ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN se compromete a no cometer este tipo de faltas en cualquiera de las negociaciones en las que esté implicada.

Privacidad y protección de datos: Se mantendrá la confidencialidad de los datos de las personas implicadas en todas las operaciones mercantiles y prestación de servicios en las que se incurra, excepto que por orden judicial se exija lo contrario.

Igualdad de criterio con los proveedores: Se tendrá una equidad de criterios respecto a la homologación y elección de proveedor de productos y servicios demostrando una transparencia en cada caso que se produzca una contratación.

## PRINCIPIO V: COLABORACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE Y APOYO DEL DESARROLLO SOCIAL.

---

ESFGroup apoya la causa medioambiental con su política de medio ambiente y de prevención de la contaminación. También ha difundido su causa medioambiental y su excelencia en ese campo de manera activa.

Uso racional de la energía y de los recursos naturales: Hay un control operacional y un control de aspectos ambientales que hay que cumplir de manera activa. Racionalizando los recursos y los consumos no sólo seremos más ecológicos sino que ahorraremos dinero a la empresa para invertir en otras causas.

Colaboración del desarrollo en sociedad. ESFGroup cada año orienta, da formación, ayuda, titula y es referente de la población de Madrid, y su área geográfica de influencia. Es el punto de apoyo más importante del tejido empresarial desde el punto de vista de ayudas e información sobre subvenciones, innovación, legislación y programas corporativos. Se debe luchar por aumentar el apoyo a la sociedad para ser más productivos y generar nuevos impulsos que se traduzcan en resultados.

## PRINCIPIO VI: EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES.

---

Los conflictos de intereses aparecen cuando aparece una circunstancia o situación en que hay intereses individuales, familiares o de personas cercanas a los directivos de ESFGroup.

Participación en Consejos de Administración: Los directivos de ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN no podrán pertenecer a Consejos de Administración de empresas que tengan relaciones comerciales con ella.

Ocupación fuera de la empresa. Cualquier ocupación fuera de la empresa no puede suponer pérdida de eficiencia dentro de la actividad dentro de ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN, ni retrasos, ni ausencias ni conflicto de intereses con ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN.

Información confidencial: Si por razones del trabajo, se accede a información confidencial, ésta no se puede utilizar de manera ventajosa. Ni de manera interna en ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN, ni con los proveedores, cliente u otros grupos de interés.

Regalos, préstamos e invitaciones: No se aceptarán regalos que hagan perder la independencia en una decisión.

## PRINCIPIO VII: COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL

---

Nuestro Código Ético establece las líneas de conducta que deben de aplicar todos los empleados de ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN, SL para ayudarles a comprender la responsabilidad de la utilización de nuestro nombre en su actuación profesional.

Es responsabilidad de todos los empleados leer, comprender y garantizar que las actuaciones de la empresa se lleven a cabo de acuerdo con las normas y principios que se recogen en el Código. Debemos asimismo adoptar medidas razonables para garantizar que los asesores, agentes o representantes que contratemos para representar o prestar servicios a la empresa o en nombre de ésta cumplen las normas que exige el Código.

Las normas y los modelos descritos en éste Código Ético están íntimamente relacionados con los aspectos culturales más arraigados de nuestra empresa, asumiendo y haciendo propios 10 principios descritos por la “Red Española del Pacto Mundial”, pudiéndose consultar en: <http://www.pactomundial.org>

## **CAPÍTULO CUARTO.**

### **DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO.**

Todas las denuncias que se quieran presentar sobre los incumplimientos de este código ético serán tratadas por el comité de ética de ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN.

El comité de ética de ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN tendrá una designación anual y contará con 3 miembros de cada una de las partes implicadas.

Cada miembro de ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN puede presentarse libremente a la designación anual teniendo libre reelección hasta 3 años.

La gestión de la denuncia sobre violación del código ético se realizará al buzón [rsc@esf.es](mailto:rsc@esf.es) y deberá contener los siguientes datos obligatorios.

Nombre y apellidos del denunciante o identificación que de validez a la denuncia.

Argumentos que den soporte a la denuncia.

Persona, colectivo o área de la empresa denunciada.

Se asegurará la confidencialidad de las partes. El comité ético responderá por esta confidencialidad y por sus perjuicios en caso de incumplimiento legal de la misma.

El caso de denuncia anónima grave, también se responderá e investigará llegado el caso.

Del mismo modo, el caso de falsa denuncia, el denunciante podrá cometer y ser llevado a juicio por falso testimonio o acusación.

## **CAPÍTULO V.**

### **VIGENCIA.**

El presente documento, se aprueba en septiembre de 2015 y se revisará continuamente para ver su adecuación en pro de un buen gobierno responsable.

### ***CÓDIGO ÉTICO Y VALORES CORPORATIVOS***

***AÑO 2015***

***REVISY APRUEBA: LUÍS DE JULIÁN - DIRECTOR GENERAL***

***ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN, SL***

***VALDERRIBAS, 46***

***MADRID***

---